

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

**Puesto:** Servicio de consultoría para la elaboración de instrumentos técnicos y legales habilitantes que permita la implementación de la figura Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Areas (OMEC) en Costa Rica.

**Programa:** Plan de Acción País EUROCLIMA en Costa Rica.

**País/Área geográfica:** Costa Rica, al nivel nacional y subnacional.

**Proyecto:** Contribución a la gestión eficiente de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el marco de la Estrategia 30x30 (Costa Rica es Biodiversidad 30x30).

### 1. ANTECEDENTES:

EUROCLIMA es un programa financiado por la Unión Europea y cofinanciado por el gobierno federal de Alemania a través del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ), así como por los gobiernos de Francia y España a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

El Programa tiene como misión reducir el impacto del cambio climático y sus efectos en 33 países de América Latina y el Caribe, promoviendo la mitigación, la adaptación, la resiliencia, la inversión climática y la biodiversidad. Para esto se implementa según el “Espíritu del Team Europe” bajo el trabajo sinérgico de siete agencias: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), Grupo AFD: Agencia Francesa de Desarrollo (AFD)/ Expertise France (EF), Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP), Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, el Programa de la ONU para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

La intervención financiada a través de AECID denominada “Contribución a la gestión eficiente de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el marco de la Estrategia 30x30 (Costa Rica es Biodiversidad 30x30)”, en lo sucesivo “la acción”, tiene como finalidad incrementar la capacidad de resiliencia de Costa Rica al Cambio Climático mediante la aplicación de medidas de conservación efectivas, el monitoreo de la biodiversidad y la restauración de ecosistemas.

### 2. JUSTIFICACIÓN:

Costa Rica alberga aproximadamente el 5% de la biodiversidad mundial, y cuenta con un sistema de áreas protegidas que data de hace más de 30 años, que es considerado uno de los más consolidados en el ámbito global debido principalmente al marco institucional, político y normativo existente, que ha permitido al país tener el 25,5% de su territorio terrestre y 30,3% de su territorio marino bajo alguna categoría de protección. En 2019, Costa Rica fue sede de la Pre-Cop 25, y bajo su co-liderazgo junto a Francia y Reino Unido lanzó la Coalición de Alta Ambición por la Naturaleza y los Pueblos (HAC por sus siglas en inglés) que busca asegurar la conservación del 30 por ciento del área terrestre y área oceánica del planeta para 2030 (estrategia 30x30), como una estrategia para aumentar la adaptación de la biodiversidad y las

personas al cambio climático. Así también, en diciembre de 2020 Costa Rica actualizó la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC, por sus siglas en inglés) que es el compromiso voluntario en términos de acción climática que asumió el país ante la comunidad internacional en el marco del Acuerdo de París en 2015. Pese a esto, aún existen importantes amenazas a la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, y se requiere de un incremento de acciones para contrarrestar su pérdida y deterioro sufridos continuamente.

Dado lo anterior, este proyecto pretende fortalecer al SINAC como principal institución gestora de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, colaborando con cuatro líneas de acción estratégicas planteadas por esta institución a saber:

- A. Atención de vacíos (Gap Análisis) y Otras Medidas Conservación Efectivas basadas en Área (OMEC): Para alcanzar la meta de la estrategia 30x30 y obtener 30% de territorio continental bajo alguna categoría de manejo u otra categoría de conservación oficial, dado el difícil contexto del país para establecer nuevas áreas silvestres protegidas (ASP) bajo las categorías actuales, el SINAC apuesta a la implementación de las OMEC, para lo cual se necesita en primera instancia, plantear las bases habilitadoras legales y técnicas necesarias, como la oficialización de esta figura en la normativa nacional, y la actualización de los estudios de vacíos de conservación, acciones que establecerán una plataforma básica para posteriormente continuar acciones y lograr la citada meta.
- B. Gestión de servicios ecosistémicos (SE): Dentro de las acciones que busca la institución para mejorar la gestión de los SE se encuentran la valoración económica de ecosistemas, el pilotaje de la guía Orientaciones Operacionales para la aplicación del Enfoque Ecosistémico (EE) del Convenio de la Diversidad Biológica (CDB), desarrollada para monitorear el grado de afinidad que hay entre el modelo de gestión de los ecosistemas aplicado a un espacio geográfico, en un proyecto o en un esquema de intervención del territorio y lo propuesto por el EE del CDB, que lo componen una batería de 12 principios que en su conjunto, conforman una estrategia para el manejo integrado de la tierra, el agua y los recursos vivos, que promueve su conservación y uso sostenible de manera equitativa por medio del establecimiento de marcos regulatorios, ejecución de pruebas pilotos, programas de capacitación y sensibilización. Además, el proyecto plantea, posterior a los pilotajes y considerando sus lecciones aprendidas, la actualización de la Guía Metodológica para la Valoración de Servicios Ecosistémicos, el diseño de dos mecanismos, uno económico y uno no económico para el reconocimiento a la gestión sostenible de los SE, procesos de capacitación y sensibilización a actores externos e internos del SINAC, y la implementación de acciones complementarias del mecanismo de Compensación de Servicios Ecosistémicos resultante del Proyecto Gestión Sostenible de los Servicios Ecosistémicos (GSSE) del SINAC.
- C. Monitoreo de la Biodiversidad: Si bien el SINAC ya realiza monitoreo ecológico de la biodiversidad, se necesita impulsar y mejorar, la captura, almacenamiento y análisis de datos de indicadores de integridad ecológica obtenidos según sus respectivos protocolos de monitoreo creados y oficializados, muchos de los cuales han sido desarrollados bajo el liderazgo del Programa Costa Rica por Siempre (PCRXS). Así también, dentro del

acompañamiento que el Proyecto hará a las acciones de monitoreo que se realizan, es necesaria la capacitación y sensibilización tanto dentro como fuera de la institución sobre la importancia de realizar monitoreo de la biodiversidad y contar con datos que respalden la toma de decisiones de conservación y se atestigüe que la inversión en conservación de la biodiversidad está asegurando la salud de los ecosistemas y las especies a largo plazo.

- D. Restauración de ecosistemas: El país cuenta con la Estrategia Nacional de Restauración de Paisajes (EN5-CR), producida con el apoyo financiero de la Unión Europea y el Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza y Seguridad Nuclear (BMU) de la República Federal de Alemania en el marco de la Iniciativa Internacional para el Clima (IKI). Su objetivo es fomentar, orientar, articular e implementar instrumentos, inversiones y acciones públicas, privadas, comunitarias y de la cooperación hacia la gestión sostenible de paisajes y muchos otros esfuerzos, nacionales e internacionales, han colaborado para que hoy día el país cuente con una enorme experiencia en materia de restauración.

A la fecha, Costa Rica cuenta con más de un 52.7% de su territorio bajo cobertura forestal, de los cuales poco menos de la mitad son bosques secundarios en sus diferentes etapas de desarrollo. De ellos, el 80% está en manos privadas y cuentan con un alto riesgo, por lo que es necesario generar experiencias de manejo silvicultural en esos bosques dirigidas a mejorar su calidad y composición, lo cual está directamente relacionado con la mejora en la calidad y diversidad de los servicios ecosistémicos que estos bosques proveen.

### 3. OBJETIVOS Y RESULTADOS DEL PROYECTO

Objetivo General: incrementar la capacidad de resiliencia de Costa Rica al Cambio Climático mediante la aplicación de medidas de conservación efectivas, el monitoreo de la biodiversidad y la restauración de ecosistemas.

Objetivo específico: contribuir al mantenimiento y rehabilitación de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos mediante su gestión sostenible como medida de adaptación al cambio climático en Costa Rica.

#### a. Resultados esperados

RE1. Mejorada la gestión sostenible del territorio terrestre protegido para contribuir con la estrategia 30x30 de la Coalición de Alta Ambición (HAC), en Costa Rica.

RE2. Fortalecida la gestión de la biodiversidad y sus servicios, mediante la implementación de las acciones contempladas en los mecanismos y herramientas establecidos por el SINAC.

RE3. Fortalecido el Programa Nacional de Monitoreo Ecológico (PRONAMEC) del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) para la toma de decisiones institucionales en la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.

RE4. Ecosistemas terrestres y dulceacuícolas restaurados mediante el desarrollo de intervenciones que favorezcan la implementación de la Estrategia Nacional de Restauración de paisajes de Costa Rica (EN5-CR).

#### 4. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

Para el resultado *RE1. Mejorada la gestión sostenible del territorio terrestre protegido para contribuir con la estrategia 30x30 de la Coalición de Alta Ambición (HAC), en Costa Rica*, y en específico la *Actividad 1.1. Establecimiento de los instrumentos normativos para establecer un modelo de conservación terrestres basadas en áreas mediante la figura de OMEC*, se identifican los siguientes objetivos y actividades mínimas esperadas a ser desarrolladas por la consultoría profesional:

Objetivo 1: Validar la hoja de ruta y el alcance con el comité de seguimiento del SINAC.

Actividades mínimas esperadas:

- Desarrollar y sistematizar un taller de inicio con el comité de seguimiento del SINAC en el cual se validará la hoja de ruta y el alcance esperado por parte del servicio de consultoría.
- Elaborar y entregar de una propuesta metodológica con su cronograma de actividades (plan de trabajo) para cumplir con los objetivos del servicio de consultoría contratado.

Objetivo 2: Revisar y validar los insumos técnicos y legales que sobre la temática de OMEC que se haya trabajado en el país.

Actividades mínimas esperadas:

- Desarrollar una revisión exhaustiva de los informes técnicos desarrollados por el SINAC u otras instituciones y a nivel de latinoamericana, en los cuales se haya abordado el tema de OMEC u otros modelos asociados.
- Preparar y entregar un informe de sistematización de los insumos técnicos y legales que sobre la temática de OMEC en Costa Rica, el cual debe incluir como mínimo una descripción del insumo, sus resultados principales, conclusiones y recomendaciones.

Objetivo 3: Desarrollar un taller con actores clave sobre modelos de gestión para OMEC.

Actividades mínimas esperadas:

- Organizar y desarrollar un taller con actores clave a nivel nacional e internacional<sup>1</sup> para el intercambio sobre potenciales modelos de gestión de la conservación que cumplan con los criterios técnicos del CDB y de la guía de UICN sobre OMEC en Costa Rica.
- Preparar un informe donde se sistematice y se recopile los resultados del taller incluyendo conclusiones y recomendaciones.

Objetivo 4: Realizar un análisis (económico, social, ambiental e institucional) detallado de la relación costo/beneficio para implementación de OMEC tomando como mínimo el contexto legal, administrativo y político del país y aplicado a un caso de estudio o un pilotaje.

---

<sup>1</sup> La participación se propone que sea de forma virtual en el momento específico durante el taller .

#### Actividades mínimas esperadas:

- Implementación de una metodología de evaluación de costo/beneficio que cumpla con estándares internacionales aplicables a Costa Rica, como por ejemplo la Evaluación de Impacto Regulatorio (EIR) propuesta por la OCDE para sus países miembros.
- El análisis de costo/beneficio debe incorporar los criterios de evaluación propuestos en el Formulario de Costo/Beneficio del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC).
- Preparar un informe detallado de los hallazgos resultantes, producto del análisis de costo beneficio para implementación de OMEC incluyendo conclusiones y recomendaciones para el abordaje institucional.

Objetivo 5: Desarrollar un proceso de priorización de posibles modelos de gestión para las OMEC en Costa Rica.

#### Actividades mínimas esperadas:

- Organización y desarrollo de un taller para la priorización de los posibles modelos de gestión de la conservación a partir de los insumos generados mediante el cumplimiento de los objetivos anteriores, así como la incorporación de los lineamientos definidos por CDB, UICN y otros insumos generados en procesos anteriores relacionados con OMEC.
- Preparar un informe que recopile los resultados del taller incluyendo conclusiones y recomendaciones.

Objetivo 6: Elaborar una propuesta de decreto de oficialización de la figura OMEC y su reglamento para su implementación, registro oficial y seguimiento a nivel nacional.

#### Actividades mínimas esperadas:

- Incorporar los insumos generados mediante el cumplimiento de los objetivos anteriores.
- Establecer una posible hoja de ruta para el proceso de oficialización de las potenciales iniciativas que cumplan con los criterios definidos por el CBD y los instrumentos metodológicos elaborados por IUCN.
- Preparar la propuesta de decreto de oficialización de la figura OMEC y su reglamento para implementación, registro y seguimiento.

Objetivo 7: Elaborar un informe de sistematización de todo el proceso desarrollado.

#### Actividades mínimas esperadas:

- La sistematización debe llevar un orden cronológico de las actividades desarrolladas.
- Incorporar la evidencia de las actividades desarrolladas (listas de asistencia, fotografías).
- Incluir los apartados de lecciones aprendidas, conclusiones y recomendaciones para la gestión de esta figura de conservación en el país.

## 5. PRODUCTOS ESPERADOS

Como resultado del servicio de consultoría se deberá entregar los siguientes productos:

- Producto 1: Plan de trabajo y cronograma validado con el comité de seguimiento del SINAC para alcanzar los objetivos de la consultoría.
- Producto 2: Informe diagramado sobre la revisión y validación de los insumos técnicos y legales que sobre la temática se ha trabajado en el país.
- Producto 3: Memoria diagramada del taller con actores clave sobre las experiencias OMEC en Costa Rica.
- Producto 4: Informe diagramado del análisis detallado de la relación costo/beneficio para implementación de OMEC tomando como mínimo el contexto legal, administrativo y político del país.
- Producto 5: Memoria diagramada del taller sobre la priorización de los posibles modelos de gestión de la conservación a partir de los insumos anteriores y de los lineamientos definidos por CDB, UICN y otros insumos generados en proceso anteriores.
- Producto 6: Propuesta de decreto de oficialización de la figura OMEC y su reglamento para su implementación, registro oficial y seguimiento.
- Producto 7: Informe final diagramado de sistematización de todo el proceso.

## 6. PERFIL DEL PUESTO

El consultor, la consultora o equipo consultor debe demostrar formación técnica en:

- a. Gestión de modelos de conservación de la biodiversidad, economía y legislación ambiental.
- b. Al menos 5 años de experiencia en procesos de gestión de modelos de conservación de biodiversidad, economía y legislación ambiental. Además, en facilitación, conducción y sistematización de procesos participativos.
- c. Contar con al menos 5 experiencias sobre facilitación, conducción y sistematización de procesos participativos.
- d. Contar con al menos 3 experiencias sobre análisis detallados de la relación costo/beneficio para modelos de conservación de la biodiversidad.
- e. Contar con al menos 3 experiencias sobre elaboración de decretos de oficialización de modelos de gestión de la biodiversidad y su reglamento de implementación, registro oficial y seguimiento.
- f. Capacidad comprobada para trabajar bajo presión en equipo, con actores internos y externos del SINAC.
- g. Se valorará la experiencia y la formación en trabajos realizados con enfoque de género.

## 7. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El proceso de valoración de los y las candidatas (máximo 100 puntos) se realizará de acuerdo con los siguientes criterios de valoración:

**Tabla de criterios de valoración**

PROPUESTA TÉCNICA	PUNTOS
<b>Formación</b>	
Nivel académico profesional mínimo licenciatura en temas afines a la gestión modelos de gestión en biodiversidad, economía y legislación ambiental.	15
<b>Experiencia</b>	
Contar con al menos 5 años de experiencia en procesos de gestión modelos de gestión en biodiversidad, economía y legislación ambiental.	20
Contar con al menos 5 experiencias sobre facilitación, conducción y sistematización de procesos participativos.	15
Contar con al menos 3 experiencias sobre análisis detallados de la relación costo/beneficio para de proyectos de modelos de gestión de la biodiversidad.	15
Contar con al menos 3 experiencias sobre elaboración de decretos de oficialización de modelos de gestión de la biodiversidad. su reglamento de implementación.	15
Experiencia y formación con enfoque de género.	10
<b>Entrevista</b>	
Entrevista	10
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>	<b>100</b>

Documentación requerida:

- hoja de vida de la candidata, candidato o de cada miembro del equipo consultor.
- certificaciones sobre la formación académica y la experiencia laboral.
- dos cartas de recomendación.
- Evidencias de acuerdo con lo solicitado en el apartado de perfil de puesto.

## 8. CONDICIONES DEL CONTRATO

La persona o equipo contratado:

- Trabjará en estrecha coordinación con la Unidad de Manejo del Proyecto y el comité de seguimiento institucional por parte del SINAC (Coordinadora institucional, asesor jurídico y otros funcionarios del SINAC asignados para esta consultoría).

- Al presentar su oferta, acepta que el contratante queda libre de toda responsabilidad civil, directa, indirecta o laboral como consecuencia de esta contratación.
- Asumirá todas las obligaciones derivadas de la ejecución del trabajo, incluyendo los costos de organizar y ejecutar talleres presenciales en el marco del desarrollo de la prestación de sus servicios profesionales. Asimismo, deberá de estar al día con sus obligaciones en la Caja Costarricense del Seguro Social (seguro de trabajador independiente) y Póliza de Riesgos INS, para lo cual deberá presentar los recibos de pago o certificaciones de las entidades correspondientes acreditando esta condición.
- Deberá presentar una certificación de estar al día con las obligaciones tributarias respectivas ante Tributación Directa – Ministerio de Hacienda.
- Tendrá la obligación de realizar la totalidad de los servicios adjudicados bajo su entera responsabilidad.
- Tendrá disponibilidad para participar en las reuniones de trabajo y dar el seguimiento necesario para garantizar el buen desarrollo del programa.
- Tendrá disponibilidad inmediata.
- Trabajará de manera remota, sin necesidad de acudir presencialmente con un horario definido a las oficinas de Fundación UCR, AECID o el SINAC. Se acudirá presencialmente a eventos o reuniones específicas según instrucciones de la coordinación del proyecto.

## 9. DURACIÓN

La consultoría tendrá un plazo de 12 meses a partir de la contratación. Fechas orientativas: 15 de Junio 2024 al 31 de Junio 2025.

## 10. CONDICIONES DE PAGO

El monto total por pagar será de un máximo de 13 300.00 dólares americanos. El pago del valor del contrato se hará en cinco tractos, distribuidos de la siguiente manera:

- Pago del 10% del monto global contra entrega y aceptación del Plan de trabajo y cronograma para alcanzar los objetivos de la consultoría (Producto 1).
- Pago del 10% del monto global contra entrega y aceptación del informe de revisión y validación de los insumos técnicos y legales que sobre la temática se ha trabajado en el país (Producto 2).
- Pago del 20% del monto global contra entrega y aceptación de la Memoria diagramada del taller con actores clave sobre las experiencias OMEC en Costa Rica (Producto 3).
- Pago del 20% del monto global contra entrega y aceptación del Informe diagramado del análisis detallado de la relación costo/beneficio para implementación de OMEC tomando como mínimo el contexto legal, administrativo y político del país (Producto 4).



- Pago del 15% del monto global contra entrega y aceptación de la Memoria diagramada del taller sobre la priorización de los posibles modelos de gestión de la conservación para OMEC (Producto 5).
- Pago del 15% del monto global contra entrega y aceptación de la Propuesta de decreto de oficialización de la figura OMEC y su reglamento de implementación (Producto 6).
- Pago del 10% del monto global contra entrega y aceptación del Informe final diagramado de sistematización de todo el proceso (Producto 7).

## 11. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Los(las) interesados(as) en el puesto objeto de los presentes TdR deberán enviar a los correos electrónicos [eugenia.arguedas@sinac.go.cr](mailto:eugenia.arguedas@sinac.go.cr), [cresbiodiversidad30x30@gmail.com](mailto:cresbiodiversidad30x30@gmail.com) y [wanda.brenes@fundacionucr.ac.cr](mailto:wanda.brenes@fundacionucr.ac.cr) sus ofertas completas de participación, incluyendo:

- Curriculum Vitae.
- Certificaciones para considerar la formación académica y la experiencia laboral.

Deben indicar en el asunto: “Candidatura consultoría OMEC CR proyecto Información Climática EU+” La fecha límite de recepción de candidaturas vencerá el **30 de junio a las 23:59** hora Costa Rica. Tras la recepción de las candidaturas, el Comité de Seguimiento del Programa realizará, en el plazo de 15 días, una selección sobre la documentación recibida, y se comunicará por correo electrónico con la persona seleccionada.